



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2232701
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
VERACRUZ VERACRUZ, A 25 DE JULIO DE 2018				1762288
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$28,350.00	\$28,350.00	PESOS	9	1251
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:
\$28,350.00 (**VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**)

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para garantizar por: Copyver, S.A. de C.V., hasta por la expresada cantidad de: \$ 28,350.00 (veintiocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de servicio de fotocopiado, No. LS-104-C80803-005-18, suscrito con el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en fecha 25 de julio de 2018.- Esta fianza tendrá una vigencia durante la prestación del servicio y en su caso tres meses posteriores a la conclusión del mismo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.- Afianzadora Sofimex, S.A. acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- De acuerdo al artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en actos y contratos celebrados ante las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, el día 8 de mayo de 2015; la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previstos en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que la afianzadora se compromete a cubrir las obligaciones garantizadas hasta el monto total de la fianza; y que continuará vigente aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA": *** Fin del texto***.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

FNgJd23vBpHIQk89q3e8DCX/KGBGaZHVJQooRxgmUCvH+4D7LpAbNp3kV1Oy6Pb+4MnYzVcAUBSLWxFWox2XkraDgw4mK0ouMdZDSxL6KWA/InpfdUFPB/MoqTMckQsFzNOqxd2XILIBG3ofqSym/Oe8MIQgVwQP40J4DgY= MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ

1

LINEA DE VALIDACIÓN **060223270107WNIE**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 060223270107WNIE